



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 29 de Agosto del 2022

Señor
Presente.-

Con fecha veintinueve de Agosto del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°184-2022-D/FCS.- Callao; 29 de Agosto del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD

Visto lo designado por la Dra Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien dispone la designación de los MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46°, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, 46.2 Órganos de Línea: d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo el artículo 65 del precitado Estatuto, menciona que *“El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata”*;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.23, corresponde a los Miembros de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria y de Órgano de Apoyo (Con Resolución de Consejo de Facultad), debiendo considerársele hasta 05 horas semanales, en su plan de Plan de Trabajo Individual;

Que, mediante Resolución de Decanato N°037-2022-D/FCS, fecha 03 de Marzo del 2022, se DESIGNÓ al Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 03 de Marzo del 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR CON EFICIACIA ANTICIPADA LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 22 de Agosto del 2022.

Mg. JOSE LUIS SALAZAR HUROTE

DIRECTOR

(Resolución de Decanato N°037-2022-D/FCS Desde 03.03.2022)

MIEMBROS:

DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO
DRA. MARÍA DOLORES RAMOS FIESTAS
DRA. OLGA GIOVANNA VALDERRAMA RÍOS
DRA. MAGDA NUÑEZ VARGAS

- 2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica